



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 20 de noviembre de 1964. — Número 140

Página 1.061

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 124

Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Santander, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 134, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de doña Carmen Ruiz Conde.

Señalándose como zona infecta citado establo, como zona sospechosa, el barrio de Somonte y como zona de inmunización, el pueblo de San Román.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de fecha 26 de febrero del corriente año.

Recomendando la revacunación de todos los efectivos receptibles de dichas zonas.

Santander a 13 de noviembre de 1964. — El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 124. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santander 1.061

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional de Previsión. 1.061
Gerencia de Urbanización 1.062

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 1.062
Ayuntamiento de Vega de Liébana 1.062
Junta Vecinal de Sámano 1.062

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.064

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Rasines, Santiurde de Reinosa, Udías, Anievas, Val de San Vicente, Entrambasaguas, Torrejavega, Pesaguero, Castro Urdiales y Juntas Vecinales de Caranceja, Bustablado y Ontoria 1.064

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don José Aguirre Charro (Reinosa) 1.068

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Régimen Obligatorio de Subsidios Familiars

Rama de Natalidad

Convocatoria del concurso de premios para 1965

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º de la O. M. de 29 de octubre de 1955, se procede a convocar el presente concurso de Premios a la Natalidad, correspondientes al año 1965, que se otorgarán por el Minis-

terio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los premios son los siguientes:

a) Un primer Premio Nacional de 50.000 pesetas y un segundo Premio Nacional de 25.000 pesetas para los matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria.

b) Un primer Premio Nacional de 50.000 pesetas y un segundo Premio Nacional de 25.000 para los matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocatoria del concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la convocatoria del concurso anterior y que sobreviva en la del concurso para la que se solicita el premio.

c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos de 5.000 pesetas, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia al matrimonio español con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del concurso.

d) Cincuenta primeros Premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hallan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del concurso para la que se solicita el premio.

2. Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3. Las solicitudes se extenderán en modelo oficial que se facilitará por las Delegaciones y Agencias del Instituto Nacional de Previsión.

4. Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación del I. N. P. a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el día diez de enero, a las trece horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General

de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios, el día uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Santander, 2 de noviembre de 1964.
El director provincial.

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública proyecto de red de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono "La Cerrada", de Camargo (Santander)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de red de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono "La Cerrada", sito en el término municipal de Camargo (Santander).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Santander, calle San Fernando, número 50, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—
El director gerente, Pedro Bidagor Lasarte. 389

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Concurso para el suministro de 26.000 y 44.000 chapas-matrículas para carros y bicicletas, respectivamente, como asimismo precintos correspondientes, con arreglo a condiciones y modelos que en la Secretaría general de esta Diputación se encuentran a disposición de los proveedores que pueda interesarles el abastecimiento citado.

Santander a 12 de noviembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 97,95 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta las obras de "Saneamiento de la villa de Suances, Ayuntamiento de Suances", por un precio tipo de setecientas mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 7 de noviembre.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo, y la definitiva en el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle....., número....., (para los domiciliados fuera de Santander).
fecha y firma,

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclama-

ciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander a 17 de noviembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 471,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Habiendo sido declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas que a continuación se reseñan:

51 robles, del monte La Raíz (La Lampa), del pueblo de Barrio, tasados en 85.800 pesetas.

139 hayas y 11 robles, del mismo monte y pueblo, sitio Valleja del Fraile, tasados en 99.550; y

181 hayas, en el monte Cobino, del pueblo de Dobres, tasadas en 91.540 pesetas,

Se anuncian las tres a segunda subasta en los mismos tipos de licitación y demás condiciones que lo fueron para la primera, en el "Boletín Oficial" de fecha 14 de octubre, para el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las mismas horas fijadas en el primer anuncio.

La presentación de pliegos terminará a las 5 de la tarde del día anterior al de la subasta.

Vega de Liébana, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 183,60 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de subastas

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte también hábiles, contados, inclusive, desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de eucaliptos de los montes de Cabaña Peraza, número 44, y de la Pedrera, número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

La
den
en
vine
Si

Subasta número	Número de árboles	VOLUMEN		Tipo licitación	Lugar	Consortiante
		M. C.	Estéreos			
1. ^a	1.800	103	20	40.200,—	El Pasaje	Teresita Barriuso.
2. ^a	109	17	3	6.600,—	El Churrón	Adolfo Fernández.
3. ^a	590	62	12	24.300,—	El Churrón	Adolfo Fernández.
4. ^a	250	24	5	8.525,—	Las Paradas	Florentino Saráchaga.
5. ^a	350	31	6	10.000,—	Las Paradas	J. Saráchaga.
6. ^a	1.700	116	23	45.300,—	Las Paradas	Crisanto Ayarza.
7. ^a	1.269	105	21	40.800,—	Las Paradas	Francisco Llave.
8. ^a	530	56	11	20.075,—	Los Hoyos	Manuel Fernández.
9. ^a	7.300	610	122	264.000,—	Los Hoyos	Francisco Llave.
10. ^a	900	59	11	20.140,—	Hoyo La Cruz	Julio Villanueva.
11. ^a	625	48	9	24.800,—	Saldemori	Santiago García.
12. ^a	147	12	2	3.900,—	Las Mazas	Santiago García.
13. ^a	800	82	16	29.425,—	Saldemori	Bibiana Herrán.
14. ^a	1.900	200	40	71.500,—	Saldemori	Bibiana Herrán.
15. ^a	2.052	102	20	43.890,—	Salibernizo	Manuel Gorostegui.
16. ^a	1.350	80	16	39.600,—	Salibernizo	Manuel Lombera.
17. ^a	900	66	13	23.650,—	La Balisa	Emilio Herrán.
18. ^a	2.200	170	34	62.985,—	La Balisa	Jesús Herrán.
19. ^a	1.800	133	26	43.250,—	La Balisa	Carmen Abascal.
20. ^a	900	88	17	31.350,—	Rotura Ant. ^o	Bibiana Herrán.
21. ^a	92	19	4	8.000,—	Rotura Ant. ^o	Angel Herrán.
22. ^a	2.000	126	23	44.825,—	Salderrey	Rufino Vélez.
23. ^a	4.000	265	53	94.600,—	Salderrey	Rufino Vélez.
24. ^a	800	50	10	19.500,—	Salderrey	Angel Herrán.
25. ^a	1.400	129	26	50.400,—	Rubea	Eusebio Goyogana.
26. ^a	1.800	154	30	55.000,—	La Tejera	Francisco Lastra.
27. ^a	3.000	247	49	108.800,—	La Tejera	Francisco Lastra.
28. ^a	248	35	5	9.625,—	La Zadera	Santiago Villota.
29. ^a	18	6	1	2.400,—	La Peña	Pedro Soba.
30. ^a	300	41	8	19.125,—	La Rasa	Pedro Soba.
31. ^a	1.520	123	24	48.000,—	La Tejera	Manuel Gorostegui.
32. ^a	2.513	159	23	65.920,—	Los Ríos	Alberto Colina.
33. ^a	3.300	328	65	121.410,—	Perujales	José I. Castañondo.
34. ^a	600	53	10	18.285,—	El Torno	Julio Villanueva.
35. ^a	2.700	171	34	75.500,—	El Cobo	Carmelo Pérez.
36. ^a	3.000	227	45	81.125,—	Los Campillos	José Lasaga.
37. ^a	328	36	7	14.100,—	Tabernilla	Isidoro Helguera.
38. ^a	9.000	461	92	149.750,—	El Alisal	Angel Rugama.
39. ^a	495	55	11	19.525,—	Tabernilla	Pedro Zaballa.
40. ^a	131	8	1	3.000,—	Cueva del Agua	Manuel Llamosas.
41. ^a	4.500	430	86	153.725,—	El Pericón	Antonio Pardo.
42. ^a	1.610	91	18	33.040,—	San Pelayo	P. y J. Iturriaga.
43. ^a	4.000	292	58	104.500,—	Roabal	Pedro Elósegui.
44. ^a	435	45	9	15.950,—	La Colina	Domingo Soba.
45. ^a	750	85	17	27.500,—	Hormillas	Demetrio Portillo.
46. ^a	2.250	166	33	59.400,—	Pasaje	Concepción Cuevas.
47. ^a	3.000	254	51	85.800,—	Pasaje	Jesús Colina.
48. ^a	2.850	165	33	58.850,—	Agua Caliente	Manuel Irusta.
49. ^a	2.030	139	27	45.000,—	Agua Caliente	Manuel Alvarez.
50. ^a	140	25	5	9.450,—	La Pasadilla	Manuel Iturriaga.
51. ^a	7.500	492	98	226.400,—	Río El Vao	Jesús Barreras.
52. ^a	2.345	185	37	66.000,—	El Carrascal	Manuel Pérez.
53. ^a	5.500	412	82	147.125,—	El Carrascal	Manuel Pérez.
54. ^a	175	17	3	6.050,—	Las Disecadas	Eduardo Carranza.
55. ^a	2.800	245	49	87.450,—	Hormillas	Juan Liendo.
56. ^a	640	45	9	18.000,—	Rebollar	Manuela Urquijo.
57. ^a	2.200	176	35	59.425,—	Hoyo Cruz y Rubea: 2 lotes de Ismael Portillo	

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los

aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiere ejer-

cido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, al cuarto día hábil a contar del siguiente al de la subasta primera, en

el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las diez de la mañana del día de la subasta.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Sámano, 25 de octubre de 1964.—
El presidente, Pedro Elósegui Pardo.

Derechos de inserción e impuestos: 1.487,20 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Felipe Crespo Cuesta, hijo de Felipe y de Fermina, natural y vecino de La Concha, Ayuntamiento de Villaescusa, de estado soltero, el cual falleció el día 16 de febrero pasado en referido pueblo de La Concha sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Amalia Crespo Cuesta, vecina de La Concha (Villaescusa), y así bien para sus sobrinas carnales doña Guillermina-María del Carmen Cagiga Crespo, conocida solamente por Guillermina, y doña Lucrecia-Serafina Cagiga Crespo, conocida por Lucrecia, ambas en representación de su finada madre, doña Emilia Crespo Cuesta; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a

reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 244,80 pesetas.

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, ha acordado en el sumario número 1 de 1962, por estafa, contra Antonio Gómez González, dejar sin efecto la busca y captura del mismo, por haber sido ya detenido.

Santander a 13 de noviembre de 1964. 388

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Agradecer al Excmo. señor don José Antonio Elola-Olaso, delegado Nacional de Educación Física y Deportes la concesión de una subvención para la adquisición de material con destino al Parque Infantil del Camping Municipal de Bellavista.

Adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Compostela, invitando a S. S. el Papa Pablo VI, para que visite dicha ciudad en el año 1965, con motivo de la celebración del Año Jacobeo.

Agradecer la felicitación del excelentísimo señor jefe provincial del Movimiento-gobernador civil, por la brillantez de los actos celebrados con motivo de la reciente visita del Caudillo a nuestra ciudad, felicitándole, a su vez, por haber sido el principal organizador de aquella espléndida manifestación pública de adhesión a S. E. el Jefe del Estado.

Mantener el ofrecimiento hecho a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, del solar de la plaza de las Atarazanas, con destino a la ampliación de las instalaciones postales y telegráficas de esta capital.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. referente a las retribuciones a percibir

por los funcionarios procedentes de la Agrupación Temporal Militar.

Crear un Diploma de "Establecimiento Modelo", que se otorgaría a los industriales de los mercados que se hagan acreedores al mismo por el ornato, limpieza e higiene de sus puestos.

Adquirir directamente a don Higinio Palacios Sainz, la pala cargadora que ha ofrecido, marca "Levante".

Declarar desierta la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón destinado a servicios higiénicos en el Camping Municipal de Bellavista, y convocar segunda subasta.

Aprobar el expediente de cambio de afectación para alterar la calificación jurídica de los bienes de uso público consistentes en la calzada de la calle paralela a la del Marqués de la Ensenada y la de la señalada con las letras M. N. en el correspondiente plano, para su cesión a la Junta de Obras y Servicios del Puerto.

Aprobar propuestas de la Comisión de Hacienda sobre nuevas imposiciones, modificaciones en las existentes e índices de los Ordenanzas de Exacciones reguladoras de dichas imposiciones y de las categorías de las calles, a efectos fiscales.

Aprobar el proyecto reformado para las obras de ampliación y mejora del Palacio Consistorial.

Designar la Comisión encargada de dictaminar en el concurso convocado para el alquiler de máquinas calculadoras y de contabilidad.

Adquirir diversas parcelas de terreno para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, y que se precisen para la ubicación del depósito de Camargo, nueva estación depuradora y vivienda del encargado de la misma.

Que por la Comisión de Obras, y antes de convocar segunda subasta, se estudie nuevamente el proyecto de construcción de un colector en el Camping Municipal de Bellavista.

Santander, 9 de septiembre de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre cobranza del reintegro de los contratos derivados de los conciertos económicos ajustados con los Gremios y particulares, desde mayo de 1958 a mayo de 1962.

Autorizar a Construcciones del Norte para construir un bloque de viviendas de renta limitada, subvencionadas, II, en la calle de María Cristina.

Autorizar a don José María Pereda de la Reguera para construir un edificio de viviendas subvencionadas en la calle de Castilla.

Autorizar a don Fernando Fonseca Picazo la construcción de una vivienda de renta limitada, Grupo I, en Cúeto, Barrio de la Pereda, condicionándose la licencia a que adquiriera el compromiso de realizar por su cuenta las obras necesarias para dotar de agua a la vivienda que proyecta construir.

Autorizar a don José María García Lanza la construcción de una nave-almacén en Monte, Barrio de San Juan.

Autorizar a don Baldomero de la Peña la construcción de un edificio destinado a cuadra y pajar, en Peña Castillo, Barrio de Ojaiz.

Autorizar a don Tomás del Solar para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Amós de Escalante, número 10.

Autorizar a don José Antonio Martínez Cosío para realizar obras de habilitación de viviendas en la planta baja de la casa número 93 de la calle de Cisneros.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la Avenida de los Infantes.

Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre del ejercicio económico en curso y del presupuesto municipal ordinario del Interior.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Durán Fernández Solar la construcción de un edificio de viviendas en la Ciudad Jardín.

Denunciar el contrato entre este Ayuntamiento y el Iguatorio Médico-Quirúrgico Colegial, y realizar los oportunos estudios para la formalización, en su caso, de uno nuevo.

Contribuir con una cantidad para

sufragar los gastos que se originen con motivo de la excursión que proyectan realizar los empleados municipales al Santuario de la Virgen Bien Aparecida, patrona de los mismos.

Santander, 11 de septiembre de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés desde la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias y Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Tomar en consideración una propuesta del señor secretario general en relación con el Libro de Oro de la Ciudad.

Incluir en el Registro de Inmuebles de Edificación Forzosa la casa número 24 de la calle de Antonio López, de esta ciudad.

Autorizar a doña María Paz López Dóriga para instalar un quiosco de venta de tabacos y efectos timbrados en la calle de Rualasal.

Conceder licencias de obras a los señores siguientes:

Señor López-Tafall en el ensanche de Maliaño.

Don Jaime Guillén Rincón, en la calle de Valliciengo.

Don Francisco Revilla Cuevas, en el Grupo Residencial de San Francisco.

Don Luciano Herrero, en la calle de Hernán Cortés.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta en relación con construcciones de grupos escolares en esta ciudad.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta del Ilmo. señor alcalde en relación con el cambio de destino urbanístico de terrenos en Las Llamas.

Santander, 21 de septiembre de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para

el próximo año de 1965, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 14 de noviembre de 1964. El alcalde, A. Agüera.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Aprobados por la Corporación Municipal, se hace saber que se encuentran expuestos al público por tiempo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1965.
Expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1964.
Santiurde, noviembre de 1964.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción del camino vecinal del barrio de La Virgen al barrio del Llano, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Udias, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cual habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Anievas, 31 de octubre de 1964.—El alcalde, Lucas Mantecón.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobados por las Juntas Vecinales de Abanillas, Luey, Pesués, Unquera, Molleda y Helgueras, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965,

estarán de manifiesto en la Secretaría de las Juntas respectivas por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente, 13 de noviembre 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas, 14 de noviembre de 1964.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Gullermo Blanco Narváz, vecino de Campuzano, número 52, solicita permiso para instalar en la planta baja del edificio citado, un motor de 5 HP. y dos de 3/4 de HP., para un taller mecánico.

Torrelavega, 12 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 61,20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local y demás concernientes al caso.

Pesaguero a 13 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por

existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pesaguero a 13 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente y Pleno durante el mes de julio de 1964.

Sesión de la Comisión Permanente del día 3.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueban las relaciones de facturas números 22 y 23, por importe de 40.059,79 y 20.233,80 pesetas, respectivamente.

Se aprueba la cuenta de caudales que presenta el señor depositario de Fondos.

Se aprueba el padrón de perros para el ejercicio de 1964 y se acuerda se exponga al público.

Se acuerda aceptar la propuesta que hace el Tenis Club, en relación al Impuesto de Lujo y Vigilancia de Bailes, así como la aportación como colaboración a la Comisión Municipal de Festejos.

Se acuerda contribuir con 1.000 pesetas para los gastos de desplazamiento del Coro Parroquial, para la actuación del día 9 en San Vicente de la Barquera.

Se autoriza a la Junta Vecinal de Oriñón para imponer cuatro días de prestación personal para el arreglo de caminos vecinales.

Quedar enterados de la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en relación con la jubilación de don Félix Vega Abascal.

Quedar enterados de la aprobación del Plan de Cooperación 1964-65 por el Ministerio de la Gobernación, ascendiendo las subvenciones de la Diputación para distintas obras a 927.000 pesetas.

Se aprueban honorarios que presenta don Eduardo Rubio, por la asistencia a don Luciano Blázquez, lesionado

como consecuencia del incendio del día 8 del pasado junio.

Se conceden diversas licencias para instalación de puestos ambulantes.

Se acuerda adquirir calzado y ropa para componentes de la Policía Municipal.

Se acuerda encabezar la suscripción en ayuda de don Vicente Pérez Brazaola con la cantidad de 1.000 pesetas.

Se acuerda conceder a doña Fidela López Peña una gratificación de 600 pesetas por trabajos extraordinarios.

Se autoriza a don Germán Fernández Campo para realizar obras en la vivienda de su propiedad en Oriñón.

Se desestima recurso que presenta don Miguel Alustiza Martínez por estimar estar fuera de plazo.

Que por don José Barquín Pérez y don José Barquín Hoz, se proceda en el plazo de un mes a canalizar las aguas residuales de sus viviendas y conducir las a las del lavadero, o bien construir un pozo séptico, en Islares.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Se autoriza a don Juan Antonio Ilarza, para abrir una zanja cruzando la carretera de Sámano en el barrio del Prado.

Se acuerda interponer recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, contra resolución del ilustrísimo señor delegado provincial de la Vivienda, relacionado con el proyecto de construcción de don Julián Vinuesa, en Oriñón.

Se acuerda contratar personal para vigilancia y limpieza durante la temporada de verano.

Se acuerda imponer una sanción de 100 pesetas a don Julio Antonio Alonso por no retirar las cajas de bebidas que impiden el paso por el Hotel Miramar.

Sesión de la Comisión Permanente del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 24, por importe de 71.848,93 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de Plusvalía números 52, 53, 54, 55 y 56.

Se conceden diversas licencias de obras e instalaciones de barracas.

Se acuerda adquirir ropa para el personal de la recogida de basuras.

Se acuerda comunicar a don Ignacio Prieto, que solicita alineación para construir en su finca, que estando pendiente el estudio y ordenación de la manzana donde está enclavado el terreno, que, una vez aprobado por

el Ayuntamiento, se le comunicará en su día.

Se concede licencia de construcción a don José y doña Natalia López Villanueva para obras de instalación de un camping en Sámamo.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se conceden diversas licencias de apertura.

Se autoriza a don Sebastián Merino par establecer un paso de acera en José María Pereda.

Se aprueba la relación de facturas número 25, por importe de 10.989,95 pesetas.

Se autorizan diversas instalaciones de barracas.

Se autoriza a don Eugenio Ipiña para derribar el cierre actual de su finca, sita en S. Ochoa.

Se acuerda interesar de la Compañía Electra Vasco-Montañesa para que instale 3 ó 4 puntos de luz en el barrio de San Ignacio, en Oriñón.

Se acuerda dejar pendiente el expediente de don Alfonso Santisteban, solicitando licencia de construcción de 30 apartamentos.

Sesión de la Comisión Permanente del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 26, por un importe de pesetas 4.835.

Previo sorteo, se acuerda amortizar 15 Obligaciones del Empréstito Municipal refundido y correspondiente al segundo semestre del año en curso, resultando las siguientes: 7, 19, 30, 79, 124, 171, 193, 241, 246, 285, 303, 311, 343, 377 y 393.

Se autoriza a don Antonio Guzmán Moras y don Manuel Gutiérrez Crespo para la construcción de 60 viviendas y locales comerciales en Brazomar.

Se autoriza a Construcciones Ibarra para la construcción de un Hotel, 132 apartamentos y 72 viviendas en la finca denominada Miramar.

Se conceden diversas licencias de obras e instalación de anuncios.

Se desestima petición de don Angel Durán sobre instalación de un puestos de refrescos.

Se deniega petición de suministro de agua para huerta y jardín a don

Fernando López Bermionsolo y don Celente Garay.

Sesión de la Comisión Permanente del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 27, por importe de 13.898,85 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de Plusvalía números 59, 60 y 61.

Se autoriza a don Teodomiro Castro para construir un panteón familiar en el Cementerio Municipal.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se concede el suministro de agua, por contador, a doña Visitación Higuera Trueba y a don Florencio Bravo Castillo.

Se acuerda reducir en un cincuenta por ciento el exceso del consumo de agua del segundo trimestre del año en curso a don Vicente Torres del Molino.

Sesión Plenaria del día 27 de junio.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Pleno del mes de mayo.

Quedar enterados de comunicación de la Excm. Diputación Provincial sobre anticipo de 500.000 pesetas y de otra de la Inspección General de FF. CC. Explotados por el Estado, sobre cesión de terrenos del Ferrocarril Castro-Alen.

Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente recurriendo ante el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Se acuerda que por el arquitecto municipal, con carácter de urgencia, se ordene la manzana comprendida entre Onésimo Redondo y General Sanjurjo, Juan de Mena y su prolongación.

Se da cuenta de la adquisición de los terrenos para la construcción sobre ellos de una Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media, de Santander.

A la vista de comunicación del ilustrísimo señor director general de Enseñanza Primaria, en la que da cuenta se remitirá la totalidad del mobiliario para las 18 aulas del Grupo Escolar, se acuerda dar las gracias y destinar las 320.000 pesetas consignadas en el presupuesto extraordinario a la construcción de un frontón y campo de baloncesto, dentro del mismo Grupo.

Se aprueba certificación de obra del Grupo Escolar número 5, por pesetas 441.326,04, y honorarios de dirección, así como la de terminación de la cubierta de citado Grupo.

Se acuerda la devolución de la fianza definitiva a don Félix Berastain Tueros, por la obra del Puente del río Brazomar.

Se acuerda la devolución de la fianza definitiva a don Manuel Eguidazu por la instalación del alumbrado de las calles Javier Echevarría y otras.

Se reconoce, a efectos de quinquenios, a don Manuel Llantada, el tiempo de servicios prestados en interinidad.

Se determinan las condiciones que debe reunir la construcción que solicita el Country Club de Laredo, en Menéndez Pelayo.

Se acuerda que, una vez tenido el informe de la Fiscalía de la Vivienda, se otorgue por la Comisión Municipal Permanente, licencia de construcción a don Antonio Guzmán, para la construcción de un edificio en las proximidades de la Estación de Servicio en Brazomar.

Visto el escrito de don Alfonso del Sel, se acuerda que, en su día, se concederá autorización para la instalación de un camping en Brazomar, siempre que formalice la renuncia a los derechos de explotación del camping cuando hubiere sido aprobado el Plan Parcial de Urbanización de aquella zona.

Se acuerda conceder a varios vecinos un plazo para la repoblación total de las parcelas concedidas en régimen de consorcio.

Se acuerda dejar pendiente petición de don Juan Martínez Lavín, en tanto se redacte la ordenación de la manzana de Onésimo Redondo, Juan de Mena y su prolongación.

Se acuerda acceder a la petición de don Manuel Vizcaya y otros, de ceder a este Ayuntamiento los terrenos de su propiedad, sobrantes de alineación de las viviendas construídas a la subida del Chorrillo.

Se acuerda acceder a la petición de don José María Basterrechea de ceder a este Ayuntamiento los terrenos de su propiedad, sobrantes de alineación de las viviendas construídas a la subida de Santa Catalina.

La Corporación queda enterada de compromiso de don Teodomiro Castro y de don Daniel Rascón, de efectuar un aumento de obra en el Grupo Escolar.

Se acuerda inventariar como bien de propios y solicitar la inscripción con este carácter de la finca adquirida para la construcción de la Sección De-

legada de Instituto de Enseñanza Media.

Se informa favorablemente petición de don José Manuel González Arizmendi, para apertura de una nave industrial dedicada a la salazón de pescado, en la prolongación de la calle de la Rúa.

Se acuerda que por don Teodomiro Castro, se presente un plano de los locales de la Plazuela, calle de Santander y Ardigales, para poder delimitar las alturas en cada una de las calles.

Se acuerda aceptar el precio de la Administración, por la finca de este Ayuntamiento sita en Allendalagua, en el expediente de expropiación forzosa para la variante de la carretera general.

Se acuerda destinar 20.000 pesetas del presupuesto ordinario en el actual y próximos ejercicios, a obras de consolidación del Santo Hospital.

Se acuerda aumentar a 3.000 pesetas el crédito reconocido a favor de la Ilustración de Castro.

Se acuerda contratar con la Agrupación Musical de Castro Urdiales los servicios hasta fin de año.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 1964.—Visto bueno: El alcalde, E. González Cuadra.—El secretario, José M.^a Gimeno Ruiz- Rañoy.

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Caranceja a 14 de noviembre de 1964.—El presidente, Benjamín Díaz.

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2

de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Bustablado a 14 de noviembre de 1964.—El presidente, Manuel Gutiérrez.

De conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y teniendo que dotar convenientemente algunas partidas del presupuesto ordinario de esta Junta correspondiente al año actual, se hace saber que se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta el correspondiente expediente de habilitación, a cubrir con el superávit de la liquidación del año anterior, a efectos de reclamaciones.

Bustablado a 12 de noviembre de 1964.—El presidente, Manuel Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE ONTORIA (Santander)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace saber al público en general que se encuentra expuesto el expediente de habilitación de créditos en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

El expediente en cuestión se ha instruido por tener necesidad de dotar suficientemente algunas partidas del presupuesto actual, cubriéndose con el superávit de la liquidación del año 1963.

Ontoria, 13 de noviembre de 1964. El presidente (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JOSE AGUIRRE CHARRO (REINOSA)

Edicto

José Aguirre Charro, notario de Reinosa y su distrito, del Ilustre Colegio de Burgos.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando, a instancia de don Jaime Zubelzu Salces, el acta de notoriedad que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas del río Ebro para accionar un molino de su propiedad, sito en el término de Requejo, al sitio de Arriera de Allen-

de, conocido por Molino-Botellas, de las siguientes características:

a) Punto donde se verifica la toma de aguas, situación del mismo y cauce de donde derivan éstas.—Las aguas se toman mediante una presa de derivación establecida en el río Ebro, y en el mencionado sitio, conduciéndose al molino por un cauce de toma de cien metros de longitud y seis de anchura, y se devuelven al mismo río Ebro mediante otro cauce de desagüe de setenta metros de longitud, todo en la margen derecha del mismo río.

b) Volumen del agua aprovechada.—Es variable y depende de las necesidades de la industria a que se destina y del caudal del río en expresado punto.

c) Horas, minutos y días en que se utiliza.—Libremente y sin sujeción a turno, según las mismas necesidades del usuario y disponibilidades del caudal,

d) Destino del aprovechamiento. El de dar movimiento al mencionado molino, que consta de dos piedras, para cada una de las cuales se precisan cuatro HP. de fuerza.

e) Altura del salto en el molino.—Un metro treinta centímetros.

f) Tiempo de posesión.—Más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, en término de treinta días hábiles a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario todos aquellos que se consideren perjudicados, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Reinosa, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción e impuestos: 410,05 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
colectividades, trimestre	80,00
Suscripciones de particulares y Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.